



RESOLUCION N° 14022

VISTO:

El expediente CO-0062-00798205-1 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar tal situación, tareas que dadas sus características se encontrarían en condiciones de ser emprendidas por este Municipio.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal a través de las Secretarías correspondientes, realizará los estudios de factibilidad técnicos y económicos para la colocación de carpeta asfáltica u hormigón armado o mejorado, sobre las calles 1º de Mayo y 9 de Julio, entre Llerena y Lavaisse que bordean la Plaza Leandro Abreu, ubicada en Barrio Los Hornos.

Art. 2º: De resultar favorables los estudios señalados en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la ejecución de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de octubre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando